

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 31 de marzo 2025 y 2024



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>31 de marzo 2025</u>	<u>31 de marzo 2024</u>
Ingresos por comisiones	435,160	389,983
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	63,798	25,006
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	49,798	30,673
Otros Costos de Operación	<u>167,007</u>	<u>149,964</u>
Utilidad bruta	154,558	184,341
Gastos de administración	<u>94,754</u>	<u>71,831</u>
Utilidad de operación	59,804	112,510
Otros ingresos y gastos - Neto	33	333
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	1,789	2,634
Resultado por valuación a valor razonable	427	10,054
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	1,502	863
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(221)	(202)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>113,291</u>	<u>15,078</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	176,625	141,270
Impuestos a la utilidad	<u>42,000</u>	<u>43,299</u>
Utilidad (pérdida) neta	134,625	97,972
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u><u>134,625</u></u>	<u><u>97,972</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 08 de abril de 2025 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 1er trimestre de 2025 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 28 de abril de 2025.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.